ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
04 JUN 2025
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
02 JUN 2025
CONTROL
A.M. P.M.

G

RECIBO
09 JUN 2025
SECRETARIA
A.M PM

DECRETO ALCALDICIO Nº 4683

LA LIGUA, 02 JUN 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldia N°145 Programa "Escuelas Deportivas primer semestre 2025".
- Solicitud de Pedido 24817/2025 Departamento de Deportes.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local de Menor tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
Que, la municipalidad viene a adquirir 12 mallas de gimnasia artística, un color bisutería para alumnas de gimnasia artística, según decreto de alcaldía N°145 Programa "Escuelas deportivas primer semestre 2025"

DECRETO:

1º Autorícese y ratifíquese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para adquirir 12 mallas de gimnasia artística, un color bisutería para alumnas de gimnasia artística.
2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"Carlos Enrique Garcia Peña"** Rut; **76.946.927-3**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$699.720, impuestos incluidos.**
3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
04 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
DEPOIRTES
PPV/FMO/lfv-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 07-05-2025

0024817

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Departamento de Deportes

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Compra de mallas para escuela de gimnasia artistica municipal de la ligua D/A Nº145 Item 3

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
12	Malla gimnasia artistica, un color + bisuteria	49.000	588.000
	iva · 58 3/0.		
		TOTAL $	699.720

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DE AREA

Eventos Carlos Enrique García Peña EIRL

Rut:76.496.927-3

Portales #650 – La Ligua

Cotización

Solicitante:

Escuela de Gimnasia Artística La Ligua.

Respecto a la solicitud y consulta realizada, dejo cotización de mallas de Gimnasia Artística, en detalle:

Artículos	Cantidad	Valor unitario sin IVA	Total
Malla Gimnasia Artística, un color + Bisutería.	12	$49.000	$588.000
Valor Total con Iva incluido por unidad: $58.310			$699.720

El total equivalente a la confección de las 12 mallas es de **$699.720** con IVA incluido.

Esta cotización tiene como validez 30 días a partir de la fecha entregada.

Les saluda Atentamente María José Gutiérrez, encargara del área de confección de vestuario.

La Ligua 30/04/2025

DEPORTES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE DEPORTES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 145
LA LIGUA, 08 ENE 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. "Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela", enmendada con fecha 30 de noviembre de 2024.
4. Decreto de Alcaldía N° 9679, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°12/2025 de fecha 07 de enero del 2025.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a), b) y c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura; La Salud Pública y Protección del Medio Ambiente y La asistencia social y jurídica".

DECRETO:

1° Ratifíquese y apruébese el Programa Municipal denominado "denominado **"ESCUELAS DEPORTIVAS PRIMER SEMESTRE 2025"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $43.521.948.- (cuarenta y tres millones quinientos veintiún mil novecientos cuarenta y ocho pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Finanzas
- Contabilidad
- Personal
- Archivo deportes

HRG/RIA/rla.-

ITEM 2

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

BALONES FÚTBOL	20	$ 20.000	$ 400.000
BALONES BASQUETBOL	30	$ 20.000	$ 600.000
SET CONOS LENTEJAS	2	$ 50.000	$ 100.000
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
		TOTAL ITEM	**$2.100.000**

ITEM 3

INDUMENTARIA DEPORTIVA

GIMNASIA	25	$30.000	$750.000
BASQUETBOL FEMENINO			
SUB 15	24	$25.000	$600.000
SUB 13	24	$25.000	$600.000
VOLEIBOL MASCULINO			
SUB 15	30	$25.000	$750.000
MOUNTAINBIKE	30	$20.000	$600.000
ATLETISMO	20	$20.000	$400.000
		TOTAL ITEM	**$3.700.000**

ITEM 4

UNIFORMES PROFESORES

POLERONES	30	$25.000	$750.000
POLERAS (EVENTOS)	20	$10.000	$200.000
		TOTAL ITEM	**$950.000**

TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA

TOTAL PROGRAMA	**$43.521.948**